CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(04 de noviembre de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MS-MC-045-2026**
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) COMPACTA EN LA VEREDA SABANETA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ, EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE AGUA POTABLE DE LAS VEREDAS DE SABANETAS, COBAVITA, ZARZAL, CABRERAS, RESGUARDO, GUADUAS, RICHA, CIAVITA PRIMERO, CIAVITA SEGUNDO Y CIAVITA TERCERO DE LOS MUNICIPIOS DE SOMONDOCO Y GUAYATÁ"**
DURACION O PLAZO	**Cuarenta y cinco (45) dias calendario**
PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTICUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TRECE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($24.213.353,73)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Somondoco Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar a través de la plataforma secop ii

Sin otro particular,

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaría de Planeación y Obras
Alcaldesa (E)

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

En Somondoco Boyacá, a fecha 04 de noviembre de 2026, se publica en la plataforma SECOP II, junto con los estudios y documentos previos del proceso contractual.

En constancia de lo anterior firma,

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaría de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*